Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING, DE 4 VEHÍCULOS HÍBRIDOS FULL HYBRID PARA LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 163827

Vista la propuesta formulada por la Directora del Área de Administración General y de conformidad con lo previsto en el Art. 14.2g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación y el gasto de referencia presupuesto base previsto de licitación ascendería a 36.400,00 euros, más el importe de IVA aplicable correspondiente que es de 7.644,00 euros (21%) haciendo un total de 44.044,00 euros. El valor estimado del contrato es de 38.220,00 euros.

2. El plazo de duración del presente contrato de renting será de 1 año desde la entrega del último vehículo, sin posibilidad de prórroga.

3. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del suministro, así como el expediente de contratación.

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento abierto simplificado abreviado según se dispone en el artículo 159.6 de la LCSP con varios criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas.

5. Aplicar la tramitación ordinaria del expediente

6. Publicar la licitación en el Perfil de Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

7. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente que no podrá ser inferior a 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante (art. 159.6 a) LCSP).

8. La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la aceptación de la adjudicación por parte del adjudicatario .

9. En el presente expediente no se prevé la constitución de Mesa de Contratación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

DIRECTORA GENERAL

Susana Rocío Cayuelas Porras